



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 01 OCT 2010

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1471-10

Expte.No. 4.922/10.

VISTO:

La Nota No.2840 presentada por la presidenta del Centro de Estudiantes de Humanidades, mediante la cual solicita la asignación de dos boxes ubicados en la planta baja de la Facultad, para la reapertura de la Hemeroteca Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE producto de diversas reuniones llevadas a cabo por Decanato con los estudiantes, se acordó que los espacios actualmente ocupados por los boxes de la Planta Baja correspondientes al Primer Año de Ciencias de la Educación y de Letras y el hall de entrada a los mismos, serán cedidos *temporariamente* al Centro de Estudiantes, a efectos de posibilitar el funcionamiento en ese lugar de la Hemeroteca Estudiantil.

QUE lo antes señalado tendrá vigencia hasta la conclusión de la construcción del Salón de Usos Múltiples para Estudiantes, lo cual se encuentra actualmente en trámite.

QUE oportunamente se consultó y acordó con los docentes que ocupan dichos espacios para que, transitoriamente, puedan realizar sus actividades en los boxes que se encuentran aledaños al Departamento Docencia;

QUE es necesario dejar debidamente aclarados cuáles serán los términos de esta cesión temporaria;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo con la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/09/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CEDER temporariamente, el uso los espacios actualmente ocupados por los boxes de la Planta Baja correspondientes al Primer Año de Ciencias de la Educación y de Letras y el hall de entrada a los mismos, al Centro de Estudiantes, a efectos de posibilitar el funcionamiento en ese lugar de la Hemeroteca Estudiantil

ARTÍCULO 2º.- DEJAR debidamente aclarado que lo antes señalado tendrá vigencia hasta la conclusión de la construcción del Salón de Usos Múltiples para Estudiantes, lo cual se encuentra actualmente en trámite.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Centro de Estudiantes de Humanidades, Dirección de Compras y Patrimonio y Despacho de Consejo y Comisiones.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

1

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.